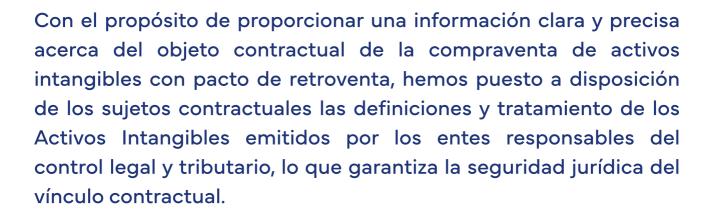
Activos
intangibles y
criptomonedas:
definiciones y
tratamiento legal







En términos generales, se entiende por activos intangibles o digitales aquellos que no tienen forma física, es decir, no son tangibles. Entre ellos, se encuentran las criptomonedas, también conocidas como criptodivisas o criptoactivos, las cuales son un medio digital de intercambio que cumple con la función de una moneda y utilizan métodos criptográficos para asegurar las transacciones financieras, controlar la creación de nuevas unidades y verificar la transferencia de activos. Las criptomonedas son consideradas como "monedas digitales descentralizadas".

El Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera define las criptomonedas como activos, ya que pueden ser separadas o divididas del titular para efectuar su venta, transferencia, arrendamiento e intercambio, cifrándolas como un activo identificable. Además, este comité afirma que las tenencias de criptomonedas "no son efectivo ni activos financieros, sino que cumplen con la definición de un activo intangible".

Tratamiento de compra y venta de divisas, valores y otros activos como criptomonedas. (Oficio- dian- 901303 del 19 de febrero de 2021)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 9 del Estatuto Tributario, es importante destacar que las personas naturales, tanto nacionales como extranjeras, que residan en el país, están sujetas al impuesto sobre la renta y complementarios. Este impuesto se aplica a todas las rentas y ganancias ocasionales que se generen tanto en el territorio nacional como en el extranjero, así como al patrimonio que posean dentro y fuera del país.

Sobre el particular, las consideraciones de este Despacho son las siguientes

Naturaleza jurídica de los criptoactivos.

Desde el punto de vista patrimonial en tanto esas monedas corresponden a bienes inmateriales, susceptibles de ser valorados, forman parte del patrimonio y pueden conducir a la obtención de una renta (presuntiva). (Oficio nro. 020436 de 2 de agosto de 2017).



En primer lugar, criptoactivos es el genérico termino para activos criptográficamente seguros, cuyo uso o frecuentemente propiedad es registrado en una cadena de bloques (blockchain) conocida como un libro público de contabilidad (distributed ledger), cuyo objeto principal es realizar transacciones de manera rápida, segura y sin ningún intermediario. (Concepto nro. 000400 del 14 de noviembre de 2018)

Se aclara que no toda persona es sujeto de impuesto sobre la renta en relacion a los cripto activos, pues se debe de tener en cuenta los topes máximos de ingresos establecidos por la Ley para generar tal impuesto.



Las utilidades generadas con ocasión del aumento del precio de las "criptomonedas", en el mercado se consideran un ingreso gravable para efectos del impuesto sobre la renta (oficio_dian_20419_2019)

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 28 del Estatuto Tributario "5. Los ingresos devengados por la medición a valor razonable, con cambios en resultados, tales como propiedades de inversión, no serán objeto del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, sino hasta el momento de su enajenación o liquidación, lo que suceda primero."

De esto que el acto jurídico contractual, compraventa de activos intangibles con pacto de retroventa, cobra validez y seguridad fortaleciendo el vinculo contractual, lo que brinda legítima confianza a lo pactado.



Más que fintech.

neofintech.com.co